



*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Posgrado*



Buenos Aires, 24 de octubre de 2013

VISTO la Ordenanza del Consejo Superior N° 1.341 que crea la Carrera de Investigador de la Universidad Tecnológica Nacional y,

CONSIDERANDO:

Que docentes investigadores de esta Universidad han solicitado la equiparación de la categoría otorgada por el Ministerio de Educación dentro del Régimen de la Ordenanza N° 1.341.

Que las solicitudes presentadas se encuadran dentro de lo establecido.

Que el Consejo Asesor de la Secretaría de Ciencia, Tecnología y Posgrado, en su carácter de Junta de Calificación y Promoción (Ordenanza N° 1.341, Anexo I, Artículo 3°), reunidos el día 18 de octubre del corriente año, constató los informes presentados por los mencionados docentes investigadores y recomendó las incorporaciones de los mismos.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto

Universitario

Por ello;



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Buenos Aires*



EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Incorporar y Equiparar a las Categorías otorgadas por Programa de Incentivos del Ministerio de Educación de la Nación, a la Carrera de Docente Investigador de UTN, según nómina indicada en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.371/2013.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Paraná



ANEXO I

RESOLUCIÓN N° 1.371/2013

Categoría "D": Orientación Ciencias de la Ingeniería y Tecnologías.

Nombre y Apellido	DNI N°	Facultad Regional
Ingeniera Diana Helga BOHN	17.918.044	Chubut